



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520170051000

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Caja Cooperativa Petrolera –Coopetrol-.*
Demandados: *Ignacio Palencia, David Buchelly y Eider Palencia.*

Téngase en cuenta que se realizó la respectiva publicación de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que dentro del término legal el pasivo Faustino Aurelio Bucheli hubiese comparecido al proceso a notificarse del mandamiento ejecutivo.

Ahora, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, previo a designar curador ad-litem al emplazado, se autoriza su notificación en la dirección reportada, esto es, la calle 37 No. 7-43 edificio Guadual Piso 1 de la ciudad de Pasto-Nariño.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcdfdc1444fe31bed2f4d83a8f3ccef1f655f68bc0b8d1497865d12723f9298a**
Documento generado en 06/09/2021 06:23:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>